

ACUERDO 184
(12 de abril de 2018)

Por el cual se modifica el Acuerdo 178 del 6 de octubre de 2017 y de adoptan otras decisiones.

El Honorable Consejo Académico de la Universidad de Boyacá, en uso de sus Atribuciones Estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico mediante acuerdo 178 del 6 de octubre de 2017, aprobó el Calendario Académico del primer semestre académico de 2018, para los estudiantes de los programas de Pregrado y Postgrado de la Universidad de Boyacá.

Que teniendo en cuenta el número de estudiantes de distintas modalidades (pregrado, especialización y maestría), que requieren cumplir con los requisitos de grado establecidos para optar el título, se hace necesario modificar la fecha para la presentación del examen de Proficiencia en inglés en los programas de maestría de la Universidad de Boyacá.

Que teniendo en cuenta el crecimiento estudiantil Institucional se requiere brindar la oportunidad a más estudiantes graduandos para que opten el título de pregrado o postgrado, por lo cual se hace necesario ampliar las fechas para el proceso de grado establecidas inicialmente en el calendario académico, mediante acuerdo 178 del 6 de octubre de 2017.

Que, de conformidad con las políticas de calidad académica establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional, es necesario estimular y reconocer la excelencia académica de los estudiantes de pregrado, de acuerdo con los resultados en las pruebas de Estado de Calidad de la Educación Superior Saber PRO.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar la fecha de ceremonia de grado establecida en el calendario académico, mediante acuerdo 178 del 6 de octubre de 2017 y en su lugar se establece como nueva fecha los días 30 y 31 de agosto de 2018 y como plazo para la entrega de documentos para grado, hasta el 10 de agosto de 2018.

UNIVERSIDAD COMPROMETIDA CON EL FUTURO DE BOYACÁ Y DE COLOMBIA

Acuerdo 184 Consejo Académico del 12 de abril de 2018

2

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar la fecha para el examen de proficiencia en Inglés para los programas de maestría, establecida en el calendario académico, mediante acuerdo 178 del 6 de octubre de 2017 y en su lugar se fija el 26 de mayo del presente.

ARTÍCULO TERCERO. Establecer como fechas para grado el 21 y 22 de marzo de 2019 y como plazo para la entrega de documentos para grado, hasta el 28 de febrero de 2019.

ARTÍCULO CUARTO. Reconocer a través de los diferentes incentivos establecidos Institucionalmente, los mejores resultados que obtengan los estudiantes de pregrado en las pruebas de Estado de Calidad de la Educación Superior Saber PRO.

ARTÍCULO QUINTO. Este acuerdo rige a partir de su expedición y deroga todas las reglamentaciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Tunja, a los doce (12) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).

ROSITA CUERVO PAYERAS
Presidenta Consejo Académico

ALBA JUDITH QUIROGA GONZÁLEZ
Secretaria General

UNIVERSIDAD COMPROMETIDA CON EL FUTURO DE BOYACÁ Y DE COLOMBIA